



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Mayo del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de mayo del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Ordinaria del día 08 de mayo del presente año, se encontraba agendado lo siguiente: **1)** Informe del Gobernador Regional de Huancavelica, sobre el presupuesto destinado para los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de los emigrantes Huancavelicanos, y el plan para atender a los varados huancavelicanos en todo el país; el mismo que fue sustentado por el Gobernador Regional Maciste Alejandro Díaz Abad. **2)** Informe del Gerente General Regional sobre el plan de reactivación económica de la región Huancavelica después del 10 de mayo del 2020; informe que fue sustentado por dicho funcionario. **3)** Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico y Director Regional de Agricultura sobre el avance de la adquisición de los alimentos para el reparto de las canastas, en merito a lo dispuesto mediante Ordenanza Regional N° 445-GOB.REG.HVCA/CR; sustentado por los funcionarios antes mencionados junto con su equipo técnico. **4)** Informe del Director Regional de Salud de Huancavelica sobre las modificaciones presupuestales realizadas para la compra de equipos de bioseguridad y la adquisición de pruebas rápidas para cada provincia; informe que no fue sustentado por la ausencia de dicho funcionario, disponiéndose se reprogramme para la siguiente sesión de Consejo Regional. y **5)** Informe del Director Regional de Educación de Huancavelica sobre el avance e implementación del plan “Yo Aprendo En Casa” en la región de Huancavelica, el mismo que fue sustentado por dicho funcionario juntamente con su equipo técnico.

Que, consecuentemente, luego de las exposiciones realizadas por los funcionarios señalados en el considerando anterior, procedieron a responder algunas de las interrogantes realizadas por los consejeros regionales, conforme se tiene del acta de la presente sesión ordinaria. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y atendiendo a los pedidos realizados por los señores consejeros regionales, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Mayo del 2020.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el presupuesto destinado para los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de los emigrantes Huancavelicanos, y el plan para atender a los varados huancavelicanos en todo el país, por parte del Gobernador Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el plan de reactivación económico de la región Huancavelica después del 10 de mayo del 2020, por parte del Gerente General Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el avance de la adquisición de los alimentos para el reparto de las canastas, en merito a lo dispuesto mediante ordenanza regional N° 445-GOB.REG.HVCA/CR, por parte del Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Director Regional de Agricultura de Huancavelica, junto con su equipo técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- TENER por no efectuado el informe del Director Regional de Salud de Huancavelica, sobre las modificaciones presupuestales realizadas para la compra de equipos de bioseguridad y la adquisición de pruebas rápidas para cada provincia, debiendo de reprogramarse dicho informe del funcionario en mención para la siguiente sesión ordinaria de Consejo Regional, bajo responsabilidad funcional, en caso de ausentarse nuevamente.

ARTÍCULO QUINTO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el avance e implementación del plan "Yo Aprendo En Casa" en la región de Huancavelica, por parte del Director Regional de Educación de Huancavelica y su equipo técnico.

ARTÍCULO SEXTO.- SOLICITAR el control concurrente de la Contraloría General de la Republica - sede Huancavelica, sobre todos los procesos de adquisición y gastos efectuados por el Gobierno Regional de Huancavelica y sus diferentes Unidades Ejecutoras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- FORTALECER los sistemas de gestión en materia de COVID - 19, porque los comandos COVID Regional y Provincial no están funcionando, conforme lo dispone los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO OCTAVO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica y la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a fin de que implementen mecanismos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Mayo del 2020.

para que las clases virtuales lleguen a todos los estudiantes de las zonas rurales de la Región de Huancavelica, esto por no llegar a la totalidad de la población estudiantil de la región Huancavelica.

ARTÍCULO NOVENO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, para que por su intermedio solicite a las fuerzas armadas refuercen los controles en las vías de Pampano y Marcas de la Provincia de Castrovirreyna en coordinación con el Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO DÉCIMO.- RECABAR información documentada de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a fin de que brinde información respecto de cuantos trabajadores del sector salud tenemos en la región de Huancavelica, para poder sincerar si estamos abastecidos con equipos de bioseguridad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que pueda gestionar la compra de más pruebas rápidas para la lucha contra el COVID – 19.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- EXHORTAR al COER Huancavelica – Centro de Operaciones de Emergencia Regional, brindar la atención inmediata a los hermanos huancavelicanos que se encuentran en diferentes regiones del país.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

